



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES REGULADORAS PREMIOS GRAND PRIX ENTRE PEÑAS 2024

(aprobadas mediante acuerdo 3.2 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2024)

1.- Fecha

El Grand Prix se celebrará el sábado 7 de septiembre en Espinosa de los Monteros.

2.- Participantes

Todos los participantes deberán ser mayores de edad. Se especificará el número de grupos, número de participantes en cada grupo

3.- Pruebas y árbitros

Las pruebas estarán coordinadas por la empresa contratada y serán ellos quienes ejerzan de árbitros junto con un miembro del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Las decisiones de los mismos serán inapelables.

5.- Premios

- 1º Premio: Jamón Navidul 4 estaciones
- 2º Premio: 1 queso flor de Esgueva
- 3º Premio: Caña de lomo ibérico Navidul

Los premios están valorados aproximadamente en 250€.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Derechos de imagen

El Ayuntamiento se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías y/o vídeos de todos los participantes, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento.

7.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

8.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

